

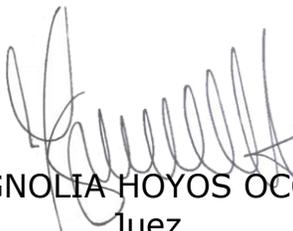
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00236-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la apoderada designada partidora no cumplió con la labor encomendada mediante providencia del 19 de agosto de 2021, se le releva del cargo, (art.510 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. YOLANDA MELO FEO, 2. JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA, 3. MARIA PATRICIA SEGURA ANDRADE, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez (10) días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

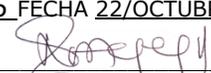
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0185 FECHA 22/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF